## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Otórgase a la Municipalidad de San Fernando en concepto de aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por \$ 3.000.000,00, destinado a afrontar gastos por desequilibrios financieros que atraviesa el Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:09:14

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa